



CONTRATO DE SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES DE QUILLÓN

En Quillón, a 26 días del mes de septiembre del año 2008, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde (S) Don NELSON DE LA CRUZ VASQUEZ SANDOVAL, cédula de identidad N° 12.382.997-2, en su calidad de representante, COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT N° 99.520.000-7, representada por don FERNANDO PRADO ALVAREZ, chileno, cedula de identidad N° 4.232.069-6; domiciliado en Barros Arana N° 989, Concepción, han convenido en el siguiente contrato de Suministro "Contratación Suministro de Combustible, Municipalidad de Quillón", bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 312 de fecha 01 de julio de 2008, se aprobó las Bases Administrativas y nombramiento de la comisión para la Propuesta Pública denominada "Contratación Suministro de Combustible, Municipalidad de Quillón", Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El proveedor se obliga prestar los servicios de suministro de combustible involucrados en la licitación denominada "Contratación Suministro de Combustible, Municipalidad de Quillón", por un periodo de 2 años a contar del segundo día hábil siguiente a la fecha consignada en el presente contrato

Se debe dejar establecido que el proceso de licitación fue realizado para entregar suministro de combustibles a la municipalidad incluyendo los servicios traspasados; es decir, el servicio involucra a la municipalidad, departamento de salud y departamento de educación, quienes emitirán sus respectivas Ordenes de Compra para su posterior facturación.

CUARTO : Los valores a los cuales la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., entregará el combustible a La Municipalidad son referenciales; y el monto a rebajar será el vigente al día y hora de retiro en la estación de servicio sin recargo; además incluirán todos los impuestos, especialmente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

QUINTO : La Municipalidad, cancelará a la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., en estados de pago mensuales, previa presentación de la boleta o facturas respectivas, junto al detalle (folio) de las Ordenes de Compra objeto de la facturación. El municipio tendrá un plazo de 10 días corridos para emitir el documento de pago respectivo.

En este contexto, la facturación deberá ser según las ordenes de compras emitidas por las reparticiones municipales, según el siguiente detalle:

Nombre : I. Municipalidad de Quillón
RUT : 69.141.400-0
Giro : Servicios
Dirección : 18 de Septiembre N° 250, Quillón

Nombre : Departamento de Educación Municipal de Quillón
RUT : 69.141.400-9
Giro : Educación
Dirección : El Roble N° 154, Quillón

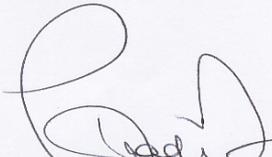
Nombre : Departamento de Salud Municipal de Quillón
RUT : 61.972.800-9
Giro : Salud
Dirección : 18 de Septiembre N° 250, Quillón

SEXTO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 0351264 del Banco de Crédito e Inversiones por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), con fecha de vencimiento el 09 de noviembre del 2010.

SEPTIMO : El presente contrato se firmará en septuplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

OCTAVO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


FERNANDO PRADO ALVAREZ
Rep. Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.


NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)




MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

NVS/FPA/MRR/nvs.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Educación Municipal
- Depto. De Salud Municipal
- Depto. de Control
- Archivo Secplan